



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 317 -2015-MPH/GM**

AYACUCHO,

**VISTO:** 24 DIC 2015

El Informe N° 1463-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación de Obra N° 1452-2015-MPH/56, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 013-2015-MPH/56-ETM de fecha 30 de julio de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: 2.226116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS), SECUENCIA FUNCIONAL: 150 (Año 2013), 087 (Año 2014) y 140 (Año 2015), ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, y:

**CONSIDERANDO:**


Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 14 de enero de 2013, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Factibilidad (Código SNIP N° 226627): **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto presupuestal estimado de **S/. 20'370,713.00** (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles);


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2013-MPI/A, de fecha 21 de mayo de 2013, se aprueba el cofinanciamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto total de **S/. 3'353,108.00** (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles), por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, Mediante Convenio N° 062-2012-FONIPREL, suscrito el 17 de Junio de 2013, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de **S/. 20'370,713.00** (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de **S/. 17'017,605.00** (Diecisiete millones diecisiete mil seiscientos cinco con 00/100 Nuevos Soles) y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por **S/. 3'353,108.00** (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2013-EF, se autoriza el Crédito Suplementario para la Incorporación de los recursos del FONIPREL en el año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Locales y Regionales, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** por lo que se incorporó un presupuesto de **S/. 6'155,252.00** (Seis millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 135-2013-MPH-CRAET, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO,**

**PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**”, por el monto de S/. **20'419,336.39** (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y seis con 39/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 139-2013-MPH/CRAET, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (DEL DISTRITO DE VINCHOS SON LOS SIGUIENTES: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO)**, por el monto de S/. **6'078,078.34** (Seis millones setenta y ocho mil setenta y ocho con 34/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2013-MPH/A, de fecha 10 de diciembre de 2013, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. **946,983.00** (Novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. **847,991.00** con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. **98,992.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de S/. **10'313,146.00** (Diez millones trescientos trece mil ciento cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. **1'921,021.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/. **441,393.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial, S/. **68,300.00** con Impuestos Municipales, S/. **1'495,836.00** con FOCAM, S/. **228,840.00** con Canon Minero, S/. **6'155,252.00** con FONIPREL y S/. **2,504.00** con Canon Forestal;

Que, mediante Contrato N° 192-2013-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**, con fecha 24 de diciembre de 2013, se suscribe entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez; y de la otra parte la Empresa Constructora Nepal SAC, Consultores y Contratistas Generales, representado por su Gerente General Néstor Lorenzo Palomino Luján, por el monto de S/. **5'864,766.30** (Cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con 30/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV; además mediante Adenda N° 001 y Adenda N° 02 se modifica la estructura funcional del contrato en mención, y mediante Adenda N° 03 se aprueba el Adicional N° 01 por el monto de S/. **236,088.52**, contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el Importe de S/. **187,702.17**, representando un neto final de S/. **48,386.35** correspondiente a los trabajos realizados en los meses de julio, setiembre y octubre 2014; a su vez mediante adenda N° 001-2015 se modifica la estructura funcional del mismo contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 750,895.00 (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 479,828.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 271,067.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de S/. 750,895.00 (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 62,567.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/. 42,536.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial, S/. 25,509.00 con Regalías Mineras y S/. 620,283.00 con Canon Minero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2014-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2014, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 1'699,145.00 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo s/. 52,786.00 con fuente de financiamiento FONIPREI y S/. 1'646,359.00 con Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 1'482,698.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2014-MPH/GM, de fecha 13 de febrero de 2014, se designa en vías de regularización, al Ing° Paulo César Orellana Huamán, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III**, a partir del 06 de enero de 2014 hasta la contratación del Supervisor de la Obra;

Que, mediante Contrato N° 021-2014-MPH/GM, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO,**

**PROVINCIA DE HUAMANGA -- AYACUCHO" ITEM III.** con fecha 26 de febrero de 2014, se suscribe entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Eeon. Moisés Saúne Ramírez y de la otra parte el **CONSORCIO SAN CRISTÓBAL**, representado por el Ing. César Carrillo Medina; por el monto de **S/. 190,000.00** (Ciento noventa mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo incluido el IGV; además mediante Adenda N° 001 se amplía el Plazo del Contrato en 30 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de **S/. 12,429.00**, y mediante Adenda N° 002 se amplía el Plazo del Contrato en 60 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de **S/. 15,770.00**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF, de fecha 05 de marzo de 2014, se autoriza el Crédito Suplementario para la Incorporación de los recursos del FONIPREL en el año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Locales, considerando para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** la incorporación de un presupuesto de **S/. 10'862,354.00** (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2014-MPH/A, de fecha 25 de marzo de 2014, se aprueba la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF (dispositivo que autoriza un crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014), considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de **S/. 10'862,354.00** (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2014-MPH/GM, de fecha 08 de abril de 2014, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2014-MPH/GM, designando en vías de regularización, al Ing° Vence Giorgio Fernández Huamán, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" META III**, a partir del 08 de enero al 17 de febrero de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2014-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba el cambio de Residente de Obra, propuesto por el Contratista NEPAL S.A.C.; del Ing° Mario W. Huamani Leandro, a favor del Ing° Renee Gerardo Salazar Salcedo, para la culminación de la entrega de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA -**

**AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS):**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2014-MPH/A, de fecha 17 de junio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 56 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2014-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 64 días calendario, a partir del 23 de junio al 25 de agosto de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2014-MPH/A, de fecha 25 de junio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2014-MPH/A, de fecha 09 de julio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2014-MPH/A, de fecha 21 de julio de 2014, se declara improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 518-2014-MPH/A, de fecha 21 de julio de 2014, se Aprueba el Adicional N° 01 para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**; por el importe S/. 236,088.52 (Dosecientos treinta y seis mil ochenta y ocho con 52/100 Nuevos Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el Importe de S/. 187,702.17 (Ciento ochenta y siete mil setecientos dos con 17/100 Nuevos Soles), con un presupuesto adicional con deductivo vinculante N° 01 final de S/. 48,386.35 (Cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 35/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 586-2014-MPH/A, de fecha 19 de agosto de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-MPH/A, de fecha 09 de setiembre de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 713-2014-MPH/A, de fecha 24 de setiembre de 2014, en su artículo primero se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 60 días calendarios, a partir del 26 de agosto hasta el 24 de octubre de 2014; asimismo en su artículo segundo se dispone el inicio del trámite respectivo para anulación de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 513-2014-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 431-2014-MPH/A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2014-MPH/A, de fecha 22 de octubre de 2014, en su artículo primero se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE**

VINCHOS), por 34 días calendarios, a partir del 25 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2014; asimismo en su artículo segundo se dispone iniciar con el trámite respectivo para anulación de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-MPH/A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 821-2014-MPH/A, de fecha 31 de octubre de 2014, se declara procedente la reducción de prestación de ejecución del Componente de **Equipamiento** de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** ITEM I, II, III y IV, por la suma S/. 72,661.38 (Setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 582-2014-MPH/GM, de fecha 23 de diciembre de 2014, se designa en vías de regularización, al Ing° Pedro Velásquez Samamé, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** META III, a partir del 24 de octubre de 2014 hasta la Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1042-2014-MPH/A, de fecha 26 de diciembre de 2014, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** ITEM III;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2015-MPH/GM, de fecha 08 de enero de 2015, se designa en vías de regularización, al Ing° Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** META III, a partir del 24 de octubre de 2014 hasta la Recepción y Transferencia de la Obra, indicando que por el Cambio del Gerente de Desarrollo Territorial se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 582-2014-MPH/GM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2015, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 216,528.00 (Doseientos dieciséis mil

quinientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 194,886.00 con fuente de financiamiento FONIPREL y S/. 21,642.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2015-MPH/A, de fecha 04 de marzo de 2015, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**; dejándose sin efecto todo acto que se anteponga a la presente resolución:


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2015-MPH/A, de fecha 10 de abril de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 255,089.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2015-MPH/A, de fecha 16 de abril de 2015, se declara procedente en vías de regularización, la solicitud de reubicación del área de ejecución de la Institución Educativa Inicial N° 423-MxU Wariperqa, el mismo que es componente de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**:


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPH/A, de fecha 11 de mayo de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 2,457.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 732-2015-MPH/A, de fecha 02 de octubre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/. 5,241.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;


Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 08 de enero de 2014, se verificó que el terreno delimitado sea compatible con los alcances del Expediente Técnico y que se encuentre disponible y libre de reclamos por parte de terceros, por lo que se procedió la entrega del mismo al Contratista para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ÍTEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**




Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 14 de abril de 2015, al término de la Verificación del Levantamiento de Observaciones indicadas en el Pliego de Observaciones N° 01-2015-MPH/GDT de fecha 26 de marzo de 2015, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo algún vicio oculto; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ÍTEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**



Que, mediante Informe N° 1451-2015-MPH/56, de fecha 21 de diciembre de 2015, se remite a la Gerencia Municipal la Evaluación de la Liquidación de Obra con las correspondientes observaciones, indicándose como Saldo a favor del Contratista el importe de S/. 517,781.64 (Quinientos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con 64/100 Nuevos Soles);



Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 116-2013-EF, se considero las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ÍTEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**





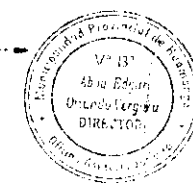


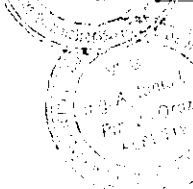

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ÍTEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS),**

siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:


## I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

La ejecución de la Obra comprende las siguientes metas:

### a) I.E.I. N° 411/Mx-P PUTAQA:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinados y celosías de tubos de PVC vaciados</li> <li>➤ Construcción de Cerco Perimétrico de malla olímpica y perfiles metálicos.</li> <li>➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo.</li> <li>➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares.</li> <li>➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos.</li> <li>➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles.</li> <li>➤ Instalación de Juegos Infantiles.</li> <li>➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura.</li> <li>➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento.</li> <li>➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio. medidor y tablero de distribución, puesta a tierra. para rayos.</li> <li>➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales.</li> <li>➤ Instalación de Red exterior de alcantarillado con tubos de PVC de 6" y 7" buzones de acueducto de 11 m.</li> </ul>
 <p>AULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
 <p>ADMINISTRACIÓN (REHABILITADO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de 01 zona administrativa Existente, dividida en: cocina, Topico, Dirección, depósito de materiales educativos, depósito de alimentos</li> </ul>
 <p>RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: Cocina, 02 dormitorios, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
 <p>SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños, con infraestructura de concreto armado, debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
 <p>SS.HH. DOCENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.</li> </ul>
 <p>SALA DE USOS MÚLTIPLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>

### b) I.E.I. N° 432-64/Mx-U WARIPERQA:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinado y celosías de tubos de PVC vaciados.</li> <li>➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo.</li> <li>➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos</li> <li>➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares.</li> <li>➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos.</li> <li>➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles.</li> <li>➤ Instalación de Juegos Infantiles.</li> <li>➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura.</li> <li>➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento.</li> <li>➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor y tablero de distribución, puesta a tierra.</li> <li>➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales.</li> <li>➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.</li> <li>➤ Instalación de Dren francés exterior.</li> </ul>
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma hexagonal, dividida en: dirección, tópicos, SS.HH. docentes, SS.HH. niños, SS.HH. niñas, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: sala comedor, Cocina, 02 dormitorios, SS.HH., con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>
SALA DE USOS MÚLTIPLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, consistente en: sala, cocina, depósito de cocina y depósito de material didáctico; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>

**c) I.E.I. N° 432-86/Mx-U INGAHUASI:**

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinados y celosías de tubos PVC vaciados.</li> <li>➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo.</li> <li>➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos.</li> <li>➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares.</li> <li>➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos.</li> <li>➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles.</li> <li>➤ Instalación de Juegos Infantiles.</li> <li>➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura.</li> <li>➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento.</li> <li>➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor, tableros de distribución y puesta a tierra.</li> <li>➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales.</li> <li>➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.</li> </ul>
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.</li> </ul>

ADMINISTRACIÓN	➤ Construcción de 01 módulo administrativo Semicircular, dividida en: Dirección, almacén de material didáctico, tópicos, cocina, depósito de alimentos; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 03 inodoros y 03 lavamanos cada uno, además de 03 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado, debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	➤ Construcción de 01 módulo de residencia, dividida en: Cocina, sala comedor, 02 dormitorios, SS.HH.; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SALA DE USO MÚLTIPLE Y ADMINISTRATIVO	➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.

**d) I.E.I. N° 432-65/Mx-U MILLPO:**

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinado y celosías de tubos de PVC vaciados.</li> <li>➤ Construcción de muro de contención de concreto ciclópeo.</li> <li>➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos.</li> <li>➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares.</li> <li>➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos.</li> <li>➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles.</li> <li>➤ Instalación de Juegos Infantiles.</li> <li>➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura.</li> <li>➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento.</li> <li>➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor, tableros de distribución y puesta a tierra.</li> <li>➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entrega a las canaletas y alcantarillas Pluviales.</li> <li>➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.</li> </ul>
AULAS	➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma semicircular, dividida en: Tópico, dirección, depósito de material didáctico, Cocina y depósito de alimentos; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	➤ Construcción de 01 residencia dividida en: Sala comedor, cocina, 02 dormitorios, y SS.HH.; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, además con cobertura de teja andina industrial.

SALA DE USO MULTIPLE	➤ Construcción de 01 "Sala de usos múltiples" con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	➤ Construcción de 01 módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	➤ Construcción de 01 módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.

**NOTA:** Los cuadros de los metrados realmente ejecutados y las Valorizaciones de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en el Informe Técnico de Liquidación de Obra, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 1452-2015-MPH/56.

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 5,864,766.30	S/ 5,672,265.24	96.72%
ADICIONALES		S/ 236,068.52	4.03%
DEDUCTIVOS		S/ -187,702.17	-3.20%
REDUCCIÓN DE OBRA		S/ -4,795.89	-0.08%
REAJUSTES		S/ 85,776.17	1.46%
MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 197,331.73	3.35%
<b>VALORIZACION FISICA DE CONTRATO DE OBRA</b>		<b>S/ 6,191,461.66</b>	<b>105.57%</b>
SUPERVISION	S/ 190,000.00	S/ 218,199.00	114.84%
<b>VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA</b>		<b>S/ 6,409,660.66</b>	<b>105.86%</b>

## 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**PROGRAMA :** 091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

**PROYECTO :** 2.226116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM III

**OBRA :** 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

**FUNCION :** 22 EDUCACION

**DIVISION FUNC. :** 347 EDUCACIÓN BÁSICA

GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
 SEC. FUNC. : 150 (Año 2013)  
 087 (Año 2014)  
 140 (Año 2015)  
 RUBRO FTO. : 07. FONCOMUN  
 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA  
 DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FONIPREL  
 MODALIDAD : CONTRATA  
 FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y  
 FONIPREL  
 AÑO : 2013-2014-2015

**RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS**  
**CONTRATISTA: EMPRESA CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C.**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013-2014- 2015
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 192-2013-MPH/GM	5,864,766.30
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 518-2014 MPH/A Adicional de Obra N° 01	236,088.52
	Deductivo Vinculante N° 01	-187,702.17
<b>TOTAL HABILITACIÓN (I+II)</b>		<b>5,913,152.65</b>
1	Adelanto directo 20%	1,172,953.26
2	Adelanto de materiales 40%	2,345,906.52
3	Cancelación de valorizaciones (incluye Adicional de Obra N° 01)	2,154,820.24
III	<b>TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)</b>	<b>5,673,680.02</b>
IV	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (SEGÚN LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADO MEDIANTE INFORME N° 1452-2015-MPH/56)	6,191,461.66
IV-III	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>517,781.64</b>

**CONTRATISTA SUPERVISOR: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL – Ing° CÉSAR CARRILLO MEDINA**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRAS N° 021-2014-MPH/GM	190,000.00
2	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 001 al Contrato de Supervisión	12,429.00
3	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 002 al Contrato de Supervisión	15,770.00
I	<b>TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>218,199.00</b>
II	Total cancelación de supervisión, según valorizaciones presentadas	218,199.00
<b>SALDO (I-II)</b>		<b>0.00</b>

**TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
(2013-2014-2015)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/.
FONCOMUN (MPH)	292,089.05
FONIPREL	5,599,789.97
<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>5,891,879.02</b>
Saldo a Favor del Contratista	517,781.64
<b>TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO</b>	<b>6,409,660.66</b>

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**  
AÑO 2013 (SECUENCIA FUNCIONAL: 150)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>1501.07</b>	<b>Construcción de Edificios no Residenciales</b>	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	3,518,859.78
	<b>TOTAL</b>	<b>3,518,859.78</b>

**Nota:**

En la Liquidación Financiera, sólo se consideró para efectos de rebaja contable en el año 2013 el importe de S/. 3'518,859.78, correspondiente a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**  
AÑO 2014 (SECUENCIA FUNCIONAL: 087)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>1501.07</b>	<b>Construcción de Edificios no Residenciales</b>	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	2,255,629.31
	<b>TOTAL</b>	<b>2,255,629.31</b>

**Nota:**

En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2014, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/. 2'037,430.31 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/. 218,199.00; ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**  
AÑO 2015 (SECUENCIA FUNCIONAL: 140)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>1501.07</b>	<b>Construcción de Edificios no Residenciales</b>	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	117,389.93
	<b>TOTAL</b>	<b>117,389.93</b>

**Nota:**

En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2015, se incluye el importe cancelado al Contratista por S/. 117,389.93, correspondiente a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS), ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo Final a favor del Contratista de **S/. 517,781.64** (Quinientos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con 64/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales**, 1501.0702 Instalaciones Educativas, 1501.070201 Por contrata, en el **año 2013**: por **S/. 3'518,859.78**; en el **año 2014**: por **S/. 2'255,629.31**; y en el **año 2015**: por **S/. 117,389.93**; sumando un monto total para rebaja contable de **S/. 5'891,879.02 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 02/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizado para los periodos de inversión de los años 2013, 2014 y 2015.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente General de la Empresa Constructora NEPAL S.A.C., Sr. Néstor Lorenzo Palomino Luján, para su cumplimiento según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL